



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0413-2012-A-MPN

Nasca 09 de Noviembre de 2012

Visto:

El informe N° 004-2012-CEP-MACN/MPN, de 09 de Noviembre de 2012, emitido por El Comité Especial Permanente de la Municipalidad Provincial de Nasca, mediante El cual solicita la Nulidad de Oficio del Proceso ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 020-2012-CEP/MPN denominada: "INSTALACION DE REDES DE AGUA DEL CENTRO POBLADO LAS CAÑAS DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA - ICA". Por motivos ajenos de la Municipalidad Provincial de Nasca, el 08 de Noviembre hubo corte del servicio de Internet y posteriormente corte de fluido eléctrico, por lo que se hizo imposible Integrar las Bases, en aplicación para que no contravengan con las normas legales, en cumplimiento al Artículo 56 ° de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita retrotraer el proceso a la etapa de INTEGRACION DE BASES.

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante la Ley N° 29465 se aprobó el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, los Arts. 59° y 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se deberá integrar las bases administrativas y ser publicado dentro del cronograma establecido, siendo su publicación obligatoria, aun cuando no se hubiera presentado consultas y observaciones;

Que, estando a las normas legales citadas, con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por los Art. 26°, 27° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la nulidad de oficio, ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 020-2012-CEP/MPN denominada: "INSTALACION DE REDES DE AGUA DEL CENTRO POBLADO LAS CAÑAS DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA - ICA", **retro trayendo hasta la etapa de integración de bases.**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Logística, la publicación dentro del plazo establecido en la normatividad vigente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) – en la página web del OSCE,

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR copia de la presente Resolución a las áreas comprometidas de la Municipalidad Provincial de Nasca

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

El Presenta Documento es "Copia Fiel del Original que he tenido a la Vista"

FECHA: 09 NOV. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TEL/FAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNNASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE